

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 13/2025

Adquisición de Equipo Esterilizador a Vapor para el Hospital Nacional I.D. N° 475.041

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Octubre del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 050/2025 de fecha 15/09/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 "Adquisición de Equipo Esterilizador a Vapor para el Hospital Nacional" - I.D. N° 475.041.-

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con representantes del; Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Abog. Marco Giménez**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del M.S.P. y B.S. Designado por Nota U.O.C. N° 479/2025 de fecha 02/10/2025.-
- **Tec. Pedro Cabral**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorandum UOC N° 361/2025 de fecha 02/10/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 475.041.-**
- El presente llamado fue programado por el monto total de Gs 3.000.000.000.- (Tres mil millones de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4885, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la suma de Gs. 240.000.000.- (Doscientos cuarenta millones de guaraníes).-
- **Origen:**
Nota de fecha 27 de Agosto de 2025 remitida por el Tec. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita la adquisición de Equipo Esterilizador a Vapor para el Hospital Nacional.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 535, Equipos de Salud y de Laboratorio, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 23/09/2025.-
- **Adenda:** El llamado no cuenta con adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el total.-


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abog. Marco Giménez, Jefe
Serv. Jurídico

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	475041				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Equipos Esterilizadores a Vapor para el Hospital Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	10-October-2025	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC 4 - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Bittel				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	80072821-1	ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	alteasa@alteasa.com.py
2	80011068-4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@lcm.com.py


3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

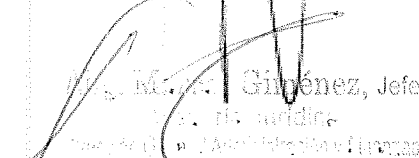
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


LCM S.A
Guillermo Franco


Lic. Mauro Bittel
M.O.C. - Hospital Nacional Itaugua




Lic. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itaugua


Lic. Gilgénez, Jefe
Serv. de Limpieza
Hospital Nacional Itaugua

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 475.041 - L.P.N. N° 13/2025

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.000.000.000 Tipo de Garantía: POLEZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sastur Seguros Monto total asegurado Gs.: 165.000.000 Vigencia de la Póliza: De 10/10/2025 a 30/03/2026, 149 días
LCM SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.000.000.000 Tipo de Garantía: POLEZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 180.000.000 Vigencia de la Póliza: De 10/10/2025 a 30/03/2026, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	18	1864026	NO	Registro Comprobado	2024-01-09 00:00	2024-01-11 14:28:24
LCM SOCIEDAD ANONIMA	31	1864067	NO	Registro Comprobado	2024-05-24 09:49:16	2024-06-03 09:13:19

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

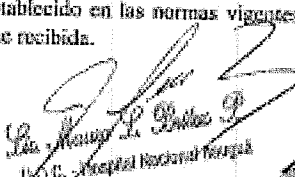
5. Ofertas No Abiertas:

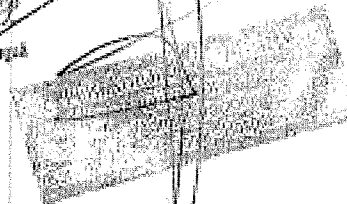
Seguidamente, se deja constancia que -- en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 -- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

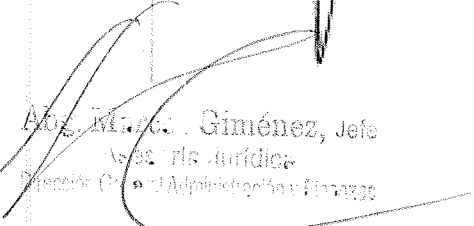
Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.


LCM S.A
Guillermo Franco


Dr. Manuel L. Galles
H.C. Hospital Nacional Itauguá




Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesor Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas



COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 475.041 - L.P.N. N° 13/2025

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

LCM S.A
Guillermo Franco

Lic. Marcelo L. Nolasco
M.D.C. - Hospital Nacional Itauguá
Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá
Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesor Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 475.041 - L.P.N. N° 13/2025

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ALTECSA	LCM S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 03	Cumple fs 01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 04 al 08	Cumple fs 04 al 05
Personas Jurídicas	Aplica	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple fs 11 al 15 Perfil del Proveedor N° 1.864.066	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1.864.067
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple fs 11 al 15 Perfil del Proveedor N° 1.864.066	Cumple fs 13 al 14
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple fs 11 al 15 Perfil del Proveedor N° 1.864.066	Cumple fs 17
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple fs 11 al 15 Perfil del Proveedor N° 1.864.066	Cumple fs 18 al 33
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancia, y se prosigue con la evaluación.-

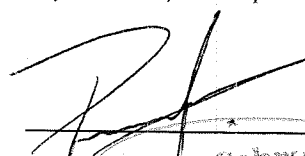
Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022".-

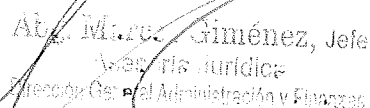
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

Empresa	Declaración Jurada
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	Presenta en el folio N° 17
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	Presenta en el folio N° 16

Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-


Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


M. Sc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 475.041 - L.P.N. N° 13/2025

Empresa	Verificación del Documento
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	Presenta en el folio N° 9 al 10
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	Presenta en el folio N° 15

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS	3757965	8394530	No Registra datos	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
2	LAURO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON	3424620	8394531	Registra datos, Ministerio de Defensa Nacional, en los años 2002 y 2003. Estado Actual; Inactivo.-	
3	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860623	8394532	No Registra datos	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA
4	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	744500	8394535	No Registra datos	
5	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	4010760	8394540	No Registra datos	
6	LUCIANO ORTELLADO ODDONE	4471210	8394544	No Registra datos	
7	LUCAS CLARI ZAMBRINI	3189635	8394550	No Registra datos	

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, la Firma participante del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 762, de fecha 13/10/2025, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1 - LCM SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80011068-4", a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 617/2025 de fecha 15/10/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registra expediente por incumplimiento contractual."**.-

4- DECRETO REGLAMENTARIO 2264/2024, ARTICULO 77 ACLARACIÓN DE OFERTAS

Considerando la Ley 7021/2022, Artículo 52 - Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. Así también en el Decreto Reglamentario 2264/2024, Artículo 77 Aclaración de Ofertas. Se procedió a remite en fecha 10 de Octubre del 2025 una nota a los oferentes participantes del proceso, para que los mismos puedan completar los documentos de carácter formal, que no fueron presentados para la apertura, y seguidamente se transcribe la solicitud:

Nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitar puedan verificar y en caso de que no hayan presentado con su carpeta de oferta, y no esté vigente en el Perfil del Proveedor de la Dirección Nacional de

Abg. Mónica Giménez, Jefe

Asesoría Jurídica

Página 6 de 12

Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 475.041 - L.P.N. N° 13/2025

Contrataciones Públicas, presenten de forma física o digital, los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

Para lo cual se remite de forma editable la nota proforma para dar respuesta a este requerimiento, en el cual se requiere que indiquen en la planilla, la ubicación del documento, y la pagina o folio en el que se encuentre.

El plazo con que contaban, fue hasta las 12:00 hs del martes 14 de octubre del 2025. Las dos firmas participantes han cumplido en tiempo y forma, y han remitido la nota de respuesta, indicando en la misma la ubicación de los distintos documentos requeridos en el PBC, para que el Comité pueda utilizar en el proceso de evaluación.-

5- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	ALTECSA	LCM S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 11 al 15 Perfil del Proveedor N° 1.864.066	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1.864.067
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 11 al 15 Perfil del Proveedor N° 1.864.066	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1.864.067
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple fs 11 al 15 Perfil del Proveedor N° 1.864.066	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1.864.067
Resultado	PASA	PASA

Resultado: Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual la firma participante cumple con los requisitos de este punto.

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por los oferentes, se observa que las firmas ALTAS TECNOLOGIAS S.A. y LCM SOCIEDAD ANÓNIMA no tienen errores aritméticos.

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, y que ninguna de las ofertas se encuentra fuera del rango aceptado, no corresponde la solicitud del desglose de precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

Alc. María C. Giménez, Jefe
Departamento Jurídico
Subcomisión de Adjudicación y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 475.041 - L.P.N. N° 13/2025

De la verificación se puede observar que las firmas participantes no cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional. Por lo cual no se aplica el margen de preferencia.

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Análisis realizado a la firma: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

Monto Total Ofertado: 3.000.000.000.-
Experiencia Requerida: 50% - Equivalente a 1.500.000.000.-
Documentación Requerida:

1. Copia de contratos y facturaciones, acompañados de las recepciones finales.-
2. Copia de contratos ejecutados y facturación de ventas acompañado de las recepciones finales, que avalen la experiencia requerida en instituciones públicas y/o privadas (al menos un contrato por cada año), cuya sumatoria en promedio de los 3 (tres) últimos años (2022 y 2023 y 2024) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos ejecutados y facturación de ventas acompañados de las recepciones finales, que fueran necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.-

Los documentos a ser considerados para la evaluación, según lo indicado por el oferente son las que se encuentran adjuntas a la Nota de Respuesta (N. de R.) foliadas desde la página 6 al 122, en donde la pagina foliada con el N° 122 es un resumen de la experiencia requerida, y en la misma se puede observar el cálculo del monto en moneda nacional (guaraníes) ya que en una factura la venta se realizo en Dólares.-


Año	Copia de Contrato	Facturación	Recepción Final	Valor de Venta en Gs.	Cumple o No Cumple
2022	Presenta Folios 7 al 18 N. de R.	001-001-0001190 Folios 6 N. de R.	Presenta Folios 19 N. de R.	20.000.000	Cumple
2023	Presenta Folios 21 al 23 N. de R.	001-001-0001512 Folios 20 N. de R.	Presenta Folios 24 N. de R.	59.700.000	Cumple
2023	Presenta Folios 27 al 32 N. de R.	001-001-0001684 Folios 25 N. de R.	Presenta Folios 33 N. de R.	400.000.000	Cumple
2023	Presenta Folios 35 al 37 N. de R.	001-001-0001896 Folios 34 N. de R.	Presenta Folios 38 N. de R.	409.000.000	Cumple
2023	Presenta Folios 40 al 42 N. de R.	001-001-0002121 Folios 39 N. de R.	Presenta Folios 43 N. de R.	44.000.000	Cumple
2024	Presenta Folios 45 al 50 N. de R.	001-001-0002256 Folios 44 N. de R.	Presenta Folios 51 N. de R.	1.610.949.600	Cumple
2024	Presenta Folios 54 al 88 N. de R.	001-001-0002286 Folios 52 N. de R.	Presenta Folios 89 N. de R.	1.200.000.000	Cumple
2024	Presenta Folios 91 al 99 N. de R.	001-002-0000790 Folios 90 N. de R.	Presenta Folios 100 N. de R.	497.000.000	Cumple
2024	Presenta Folios 102 al 108 N. de R.	001-001-0002372 Folios 101 N. de R.	Presenta Folios 109 N. de R.	41.000.000	Cumple
2024	Presenta Folios 111 al 117 N. de R.	001-001-0002377 Folios 110 N. de R.	Presenta Folios 118 al 121 N. de R.	275.000.000	Cumple

Resultado: La firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, según se puede observar en el cuadro en todas las ventas presenta las Copias de los contratos y/o orden de compra y/o nota de remisión, así también las facturas junto a la recepción final, por lo cual se considera que la documentación se encuentra completa, y cumple con lo requerido en las bases del llamado.-

El monto total de ventas haciende a Gs. 4.556.649.600, cumpliendo con lo requerido que debería de ser por lo menos de Gs. 1.500.000.000.-

Así también uno de los requisitos es la de que se debe de presentar "al menos un contrato por cada año de los 3 (tres) últimos años (2022 y 2023 y 2024)", y al verificar el cuadro se observa que cumple con el requisito, ya que tiene contratos en todos los años requeridos.-

Por lo expuesto se concluye que la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** cumple con los requisitos en cuanto a la Experiencia Requerida.-


Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 475.041 - L.P.N. N° 13/2025

Análisis realizado a la firma: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA

Monto Total Ofertado: 3.000.000.000.-
Experiencia Requerida: 50% - Equivalente a 1.500.000.000.-
Documentación Requerida:

1. Copia de contratos y facturaciones, acompañados de las recepciones finales.-

2. Copia de contratos ejecutados y facturación de ventas acompañado de las recepciones finales, que avalen la experiencia requerida en instituciones públicas y/o privadas (al menos un contrato por cada año), cuya sumatoria en promedio de los 3 (tres) últimos años (2022 y 2023 y 2024) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos ejecutados y facturación de ventas acompañados de las recepciones finales, que fueran necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.-

Los documentos a ser considerados para la evaluación, según lo indicado por el oferente son las que se encuentran adjuntas a la Nota de Respuesta (N. de R.) foliadas desde la página 14 al 24, en donde la pagina foliada con el N° 14 es un resumen de la experiencia requerida, y en la misma se puede observar el cálculo de los montos en moneda nacional (guaraníes) ya que en alguna facturas la venta se realizo en Dólares.-


Año	Copia de Contrato	Facturación	Recepción Final	Valor de Venta en Gs.	Cumple o No Cumple
2022	No Presenta	001-006-0000190 Folios 15 N. de R.	No Presenta	129.770.760	No Cumple
2022	No Presenta	001-006-0000581 Folios 16 N. de R.	No Presenta	77.159.138	No Cumple
2023	No Presenta	001-006-0002686 Folios 17 N. de R.	No Presenta	156.983.456	No Cumple
2023	No Presenta	001-006-0000996 Folios 18 N. de R.	No Presenta	110.000.000	No Cumple
2023	No Presenta	001-006-0002065 Folios 19 N. de R.	Presenta Folios 20 N. de R.	40.000.000	Cumple
2024	No Presenta	001-001-0000995 Folios 21 N. de R.	Presenta Folios 22 N. de R.	605.953.120	Cumple
2024	No Presenta	001-001-0000996 Folios 23 N. de R.	Presenta Folios 24 N. de R.	489.142.880	Cumple

Resultado: La firma LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, según se puede observar en el cuadro solo en las 3 (tres) últimas ventas presenta las Copia de las facturas junto a la recepción final, por lo cual solo se considerara esa documentación como completa, las demás no serán consideradas por no cumplir con lo requerido en las bases del llamado.-

Considerando la documentación que cumple con los requisitos del llamado, el monto total de ventas haciende a Gs. 1.135.096.000, no cumpliendo con lo requerido que debería de ser por lo menos de Gs. 1.500.000.000.-

Así también uno de los requisitos es la de que se debe de presentar "al menos un contrato por cada año de los 3 (tres) últimos años (2022 y 2023 y 2024)", y al verificar el cuadro se observa que como documentos validos solo se tiene de los años 2023 y 2024, ya que ninguna de las ventas realizadas en el año 2022 cuenta con recepción final.-

Por lo expuesto se concluye que la firma LCM SOCIEDAD ANÓNIMA no cumple con los requisitos en cuanto a la Experiencia Requerida.-


Pedro Cabral
Rõsp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 475.041 - L.P.N. N° 13/2025

9- EVALUACION TECNICA DEL EQUIPO OFERTADO

La Evaluación Técnica se realizó en base a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el cual fue realizada por el profesional del área que conforma el comité.-

Se realiza la Evaluación Técnica y todos los detalles de esa evaluación se adjunta al Presente Informe de Evaluación como Anexo I.-

Artículo 75 - Procedimiento de evaluación, del Decreto Reglamentario 2264/2024

En cumplimiento al Decreto Reglamentario 2264/2024 la Cual Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", Art.75 "Procedimientos de Evaluación, 2) Evaluación basada en precio. Indica:

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.-

Conclusión:

Las firmas ALTAS TECNOLOGIAS S.A. y LCM SOCIEDAD ANÓNIMA cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial.


Considerando que las dos empresas han presentado precios iguales, se ha llegado a Evaluar hasta los puntos de Experiencia Requerida y Evaluación Técnica. Y se toma la decisión de seleccionar de forma provisoria la oferta que cumple con estos requerimientos, para seguir analizando en detalle los demás requerimientos del proceso.-

Considerando que la firma LCM SOCIEDAD ANÓNIMA no cumple con ambos requerimientos, los cuales ya fueron expuestos en los puntos relacionados a la Experiencia Requerida y Evaluación Técnica. Se toma la decisión de seguir evaluando los demás puntos del informe a la firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A.-

10-CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
Autorización del Fabricante Documentos a presentar para la acreditación de la Autorización del Fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Presenta por Nota de Respuesta fs 1 al 5
Habilitación Vigente, expedida por DINAVISA, como fabricante, importador, representante o distribuidor de equipos o dispositivos médicos.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 123
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos hospitalarios, emitido por DINAVISA.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 123
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 124 al 125
Catalogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo)	Presenta por Nota de Respuesta fs 126 al 337
Certificación emitida por el fabricante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado, apostillado o legalizado y consularizado.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 338 al 342
Declaración Jurada donde indique que la convocante no incurrirá en ningún tipo de costo adicional para mantener en funcionamiento el equipo ofertado durante el periodo de garantía (repuestos, kit de mantenimiento y otros).	Presenta por Nota de Respuesta fs 343
Certificado Buenas prácticas de fabricación y control, (si es de fabricación nacional), y Buenas Prácticas de Almacenamiento y Deposito, (para importados) emitido por DINAVISA.	Presenta por Nota de Respuesta fs 344
Registro Único de Empresas RUE emitido por DINAVISA.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 345
El Oferente deberá contar con un Ing. Biomédico con Registro del MSPYBS, adjuntar título universitario y registro profesional) como encargado del Servicio Técnico para la puesta en funcionamiento e indicaciones de uso teniendo en cuenta todo lo referente a equipos médicos que se encargue de la instalación del equipo ofertado y su puesta en marcha para asegurar el correcto funcionamiento del equipo durante el periodo de garantía solicitado.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 346 al 348


Pedro Cabrera
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 475.041 - L.P.N. N° 13/2025

Certificado de entrenamiento técnico de fabrica actualizado del Encargado del servicio técnico donde se constate que realizo el entrenamiento sobre los modelos cotizados en este llamado.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 349
Declaración Jurada de Contar con al menos 02 personales capacitados para realizar las visitas técnicas preventivas y Mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía. (Presentar listado).-	Presenta por Nota de Respuesta fs 350
Registro Sanitario del Equipo y de todos los insumos a proveer.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 351 al 360 y 362 al 363
El oferente deberá contar con stock de repuestos para reparación de equipos Esterilizador a vapor y todos sus componentes, Presentar Declaración jurada con autorización a la Convocante de realizar una visita técnica, durante la etapa de evaluación, al local del oferente para asegurar el cumplimiento de dicho requerimiento.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 361
Otros documentos adicional y formularios requeridos	
Constancia de Visita Técnica o la Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.-	Presenta en la carpeta de oferta fs 18
Planilla de Datos Garantizados, Según proforma de Formularios Adicionales del P.B.C.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 364 al 373

El oferente cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

11- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa ALTAS TECNOLOGIAS S.A., en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	Cumple fs 11 al 15 Perfil del Proveedor N° 1.864.066
b) Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 IRP-RSP.-	No Aplica

- Se recibe Memorándum de fecha 05 de Noviembre del 2025, por el cual remite el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS, de la Empresa ALTAS TECNOLOGIAS S.A., la misma CUMPLEN con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral del Informe suscripto por el Lic. Mauro Britez de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

ALTAS TECNOLOGIAS SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.155.077.148	2,16	12.235.710.851	2,66	19.264.814.689	1,68	2,16	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.318.409.378		4.601.354.082		11.500.972.880			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.318.409.378	0,46	4.601.354.082	0,31	11.500.972.689	0,48	0,42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.155.077.148		14.840.918.484		23.930.220.499			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	2.453.854.601	2,23	4.609.037.735	4,19	4.204.600.635	0,55	2,32	CUMPLE
	CAPITAL	1.100.000.000		1.100.000.000		7.700.000.000			

Lic. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Ricardo Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 475.041 - L.P.N. N° 13/2025

12- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

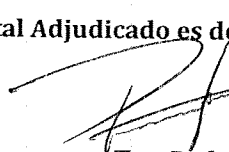
El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

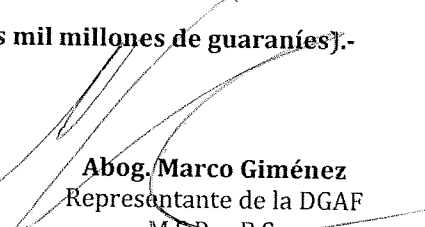
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado **Licitación Pública Nacional N° 13/2025 "Adquisición de Equipo Esterilizador a Vapor para el Hospital Nacional" - I.D. N° 475.041.-**, al oferente **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, según el siguiente detalle:

ALTAS TECNOLOGIAS S.A. - Con RUC N° 80072821-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42281508-001	Autoclave de vapor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.500.000.000	3.000.000.000	marca: SHINVA fabricante: SHINVA MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD. procedencia: CHINA
Monto Total Adjudicado					3.000.000.000		

El Monto Total Adjudicado es de Gs 3.000.000.000.- (Tres mil millones de guaraníes).-


Tec. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá
Tec. Pedro Cabral
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá


Abog. Marco Giménez
Representante de la DGAF
M.S.P. y B.S.

- Este presente informe concluye en fecha **06** de Noviembre del 2025.-